

Los Medicos y Cirujano titulares de esta Ciudad que se mandó
 a haverles impedido el Reverendo Padre Prior del Con-
 vento hospital de la Purissima Concepcion. el orden de el se-
 ñor S^{to} Juan de Dios de ella la asistencia a los enfermos
 del, y otros particulares que comprehende, en cuya fis-
 ta y de lo informado por los S^{tes} D^{os} Pedro Gomez Thomas
 y D^o Andres Texer Regidores, y Comisarios nombrados pa-
 ra ello = Acordo se haga saber a dho R^{do} Padre Prior q^e
 los Medicos y Cirujano titulares que esta dha Ciudad tiene
 nombrados asistan a los seis enfermos que esta esti-
 pulado en la Concordia celebrada entre ambos Cauales
 y la parte de dho Convento, y a los demas libros de solemnidad
 bajo del salario que por ello les tiene consignado el
 Real Consejo de Castilla, y por lo que haze a los demas enfer-
 mos que admite dho Padre Prior que sean contribuyentes,
 a estos en el caso de auxilios, los enunciados Medicos y
 Cirujano, les satisfagan a proporcion de su trabajo; y para
 las cuentas que deben presentarse la parte de esta expre-
 sada Ciudad segun la presentada concordia nombra por
 Comisarios a los S^{tes} D^{os} Pedro Gomez Thomas y D^o Andres
 Texer Regidores

Gascon
 Texer
 Gomez
 Antenas
 Pedro Moreno
 Benavente


